



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00501437- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD-2022-111-E-UNC-DEC#FP por la cual se proroga la designación de la Profesora Ana Lía Ahumada (Legajo 17218) en el cargo de Profesora Titular semidedicación interina por promoción, en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01 al 31/08/2022, renovando mensualmente hasta que se tenga dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos (en EX-2022-00275359-UNC-ME#FP Situación cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez/Ps. Desarrollo Infantil A); y

CONSIDERANDO:

Que anteriormente se había emitido la RHCD-2022-76-E-UNC-DEC#FP por la cual se rectifica y ratifica la RD-2022-463-E-UNC-DEC#FP que proroga la designación de la Profesora Ahumada en el cargo de Profesora Titular semidedicación interina por promoción, en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01/05/2022 al 31/07/2022, prorrogando mensualmente hasta que se tenga dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió dictamen DDAJ-2022-70776-E-UNC-DGAJ#SG en donde expresa que *"...la Prof. Ahumada se encuentra en condiciones de ser intimada a que inicie los trámites pertinentes para la obtención de una prestación previsional en los términos del artículo 63 del CCT docente (RHCS N° 1222/14), debiéndose extender los certificados de servicios y demás documentación necesaria para esos fines. En este caso, debe resaltarse que, a partir de ese momento, la Universidad debe mantener la relación de empleo hasta que la docente obtenga el beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización."*

Que hasta que se realice lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el asunto, resulta necesario renovar dicha prórroga, la que se continúa manteniendo en forma mensual, tal como había indicado la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el mes de abril del corriente año, hasta tanto se tenga otra indicación al respecto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Profesora Ana Lía Ahumada (Legajo 17218) en el cargo de Profesora Titular semidedicación interina por promoción, en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01 al 30/09/2022, renovando mensualmente hasta tanto se tenga otra indicación al respecto por parte del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.